

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1248 – RT/19**

*Resolución N° 528/19/5000 de fecha 03/06/2019*

La Intendencia de Montevideo realiza un llamado a **concurso abierto** de méritos y oposición, para cubrir **5 (cinco) funciones de contrato a término de REFERENTES TERRITORIALES EN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**, para la División Asesoría para la Igualdad de Género, con destino a los Municipios A, D, E, F y G.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

30 (treinta) horas semanales, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables). Los horarios serán determinados por la División Asesoría para la Igualdad de Género – sujeto a la planificación y requerimientos de la tarea- con posibilidad de variación horaria, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria así como estar a la orden para coordinaciones telefónicas.

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo Base \$ 54.740 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta), correspondiente al grado SIR 13 (vigencia 1º de abril de 2019) para 30 (treinta) horas semanales, más los incrementos y beneficios que les corresponda a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

En caso de resultar ganador un/a funcionario/a presupuestado/a de la I de M, la retribución por todo concepto se integrará con la suma del sueldo base del cargo presupuestal del que es titular y la compensación unificada y/o asiduidad correspondiente a su Carrera y Escalafón y un complemento equivalente a la diferencia que resulte entre dicha suma y el sueldo base correspondiente a la función de contrato.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

Se trata de un contrato a término, por el plazo de un año, renovable por períodos similares hasta un máximo de tres años, con vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente a la notificación y aceptación respectiva de la Resolución de contratación del ganador/a.

El contrato inicial será por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño. Se evaluará la elaboración del diagnóstico territorial y el cumplimiento del plan de trabajo diseñado y las competencias establecidas en el ítem “Principales Tareas y Responsabilidades” del presente llamado.

La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.

Si bien cada referente estará asignada/o a un Municipio, se propiciará el trabajo en equipo con las/os demás referentes, lo que requerirá no sólo desarrollar tareas en el territorio asignado.

## **REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

1. -*Título de Grado Universitario* expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o Título de Grado Universitario equivalente expedido por instituciones privadas avaladas mediante Decreto de Reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura en las siguientes profesiones:

Licenciado en Trabajo Social/Asistente Social, Licenciado en Sociología/Sociólogo, Licenciado en Ciencia Política, Licenciado en Ciencias Antropológicas o Licenciado en Psicología/Psicólogo; o

-*Título de Educador Social* expedido por el Consejo de Formación en Educación – Administración Nacional de Educación Pública.

2. Formación en Género (al menos un curso de 20 horas). (\*)
3. Formación en Violencia Basada en Género (VBG) (al menos un curso de 20 horas). (\*)
4. Experiencia de trabajo en género con énfasis en Violencia Basada en Género (VBG), no menor a dos años. (\*)

Podrá incluir al menos una de las siguientes experiencias laborales:

- Servicios de Atención directa a mujeres, niñas, niños y adolescentes, abordando situaciones de VBG.
- Programas y/o Proyectos Socio-educativos dirigidos al fortalecimiento de las mujeres.
- Programas y/o Proyectos de promoción de la participación de las mujeres,
- Proyectos de promoción de la igualdad de género.
- Talleres de sensibilización de promoción de la igualdad de género.

Se valorará experiencia de trabajo a nivel territorial y comunitario que podrá incluir experiencia laboral en:

- Programas y proyectos con enclave territorial.
- Experiencias de promoción de la participación social y comunitaria.
- Trabajo en red y articulación interinstitucional.

5. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

(\*) **La inscripción será en forma condicional, sujeto a estudio y aprobación del Tribunal.**

La participación en el concurso de oposición y méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

La/el Referente Territorial en Violencia Basada en Género (VBG) tiene como cometido promover la territorialización de las políticas de VBG en los Municipios A, D, E, F y G.

### **Supervisión y Coordinación:**

Las/os referentes territoriales en VBG serán supervisadas/os y dependerán jerárquicamente del Área de Violencia Basada en Género de la División Asesoría para la igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo.

### **Objetivos Específicos:**

1. Promover acciones para una vida libre de violencia basada en género a nivel territorial.
2. Asesorar y orientar en situaciones de violencia basada en género a nivel territorial.
3. Promover la creación y fortalecimiento de redes locales en la temática de violencia basada en género.

### **Principales Tareas y Responsabilidades:**

- Elaborar un diagnóstico del territorio asignado que permita conocer las características del Municipio, que incluya una guía de recursos comunitarios e institucionales útiles a las necesidades de las mujeres en situación de violencia basada en género.
- Elaborar un plan de trabajo en función de los objetivos del presente llamado y del diagnóstico territorial.
- Conocer los recursos comunitarios existentes a nivel local en relación a VBG y otras temáticas afines.
- Articular en forma permanente con instituciones -de los tres niveles de gobierno- y organizaciones sociales públicas o privadas para que brinden respuestas adecuadas y oportunas a las mujeres en situación de VBG.
- Promover la formación de agentes comunitarios en VBG.
- Sensibilizar a vecinos/as, organizaciones sociales e institucionales barriales sobre VBG.

- Diseñar en coordinación con actores locales, estrategias que permitan el acceso de las mujeres a los servicios especializados.
- Brindar asesoramiento en violencia de género a instituciones barriales que requieran orientación.
- Contribuir a construir una ruta de intervención en violencia doméstica a nivel territorial.
- Articular con servicios que atienden niñas, niños y adolescentes en situación de violencia y participar de espacios interinstitucionales que atiendan la problemática.
- Participar en las reuniones a las que se convoquen desde la Asesoría para la Igualdad de Género.
- Participar de las reuniones o actividades que se realicen a nivel local relacionadas con el objetivo del presente llamado, especialmente con equipos de igualdad y equipos técnicos de los servicios de atención de las ComunasMujer.
- Elaborar informes de las actividades realizadas en el diseño, desarrollo e implementación de las actividades antedichas, el/la referente territorial deberá incorporar las dimensiones de discapacidad, diversidad sexual, étnico-racial y generacional.

## **INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M. <http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral/concursos>; **desde el 10 de junio a la hora 12:00 y hasta el 24 de junio de 2019 a la hora 12:00.**

Deberán seleccionar su inscripción en base a:

- 1) **CUPO GENERAL**
- 2) **CUPO AFRODESCENDIENTE (ley N°19122)**
- 3) **CUPO TRANS (ley N°19684)**

**SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE A UNO DE LOS CUPOS. SI SE EFECTÚA INSCRIPCIÓN A MÁS DE UN CUPO, QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de Requisitos Obligatorios.

*El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados en la inscripción.*

## ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS Y PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS

Deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

1. Cédula de Identidad (original y fotocopia)
2. Credencial Cívica (original y fotocopia)
3. *Título de Grado Universitario* expedido de los mencionados en REQUISITOS OBLIGATORIOS (original y copia)
4. Certificado de Formación en Género (original y copia)
5. Certificado de Formación en Violencia Basada en Género (VBG) (original y copia)
6. Certificado de Experiencia de trabajo en género con énfasis en Violencia Basada en Género no menor a dos años (original y copia)

### **Carpeta de Méritos**

La misma deberá contener:

- **1 foto tipo carné**
- **Currículum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas, enlazadas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

**Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.**

**QUIEN NO SE ENTREGUE LA CARPETA DE MÉRITOS QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.**

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

## SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

El Tribunal realizará una selección de acuerdo a la formación y experiencia en Género y Violencia basada en género (puntos 2, 3 y 4 del ítem Requisitos Obligatorios).

Quienes superen esta instancia estarán habilitados a participar en el proceso de selección del presente llamado a concurso.

<b>Puntos</b>		
<b>Méritos</b>	<b>Pruebas</b>	<b>Total</b>
40	60	100

El proceso de selección de los aspirantes se realizará según los siguientes componentes:

### **1 – MÉRITOS**

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con la función que se concurra.

<b>FACTORES</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntos</b>
<b>1- FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
1.1- Educación Formal.	2	10
1.2- Posgrado (relacionado a Género o Derechos Humanos).	3	
1.3- Maestría (relacionada a Género o Derechos Humanos).	5	
1.4- Formación en género: - Cursos de más de 20 hs (mínimo 1 curso). - Cursos de menos de 20 hs. - Encuentros, Seminarios, Congresos, Simposios, Jornadas	12 5 3	20
1.5- Formación en violencia basada en género: - Cursos de más de 20 hs (mínimo 1 curso). - Cursos de menos de 20 hs. - Encuentros, Seminarios, Congresos, Simposios, Jornadas	12 5 3	20
<b>SUB-TOTAL FORMACIÓN</b>		<b>50</b>
<b>2- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		
2.1 – Experiencia en género con énfasis en violencia basada en género (excluyente): - 2 a 3 años	6	30

- 3 a 5 años	9	
- más de 5 años	15	
2.2 – Experiencia a nivel territorial y comunitario (se valorará):		
- 2 a 3 años	4	20
- 3 a 5 años	6	
- más de 5 años	10	
<b>SUB-TOTAL EXPERIENCIA</b>		<b>50</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Cálculo de los puntajes para cada ítem de los factores Formación Académica y Experiencia Profesional:

Se adjudicará el puntaje máximo al o a los/as concursantes con mayor carga horaria en los cursos y con mayor años de experiencia. La puntuación de los restantes concursantes se definirá en forma proporcional (regla de tres) al valor máximo.

**La evaluación de los méritos tendrá carácter eliminatorio. Los que hayan superado el 60% en la Evaluación de Méritos, podrán continuar con el proceso de selección.**

## 2 – PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos que ponderará el 60% (cincuenta por ciento) del puntaje total.

Pruebas	Puntaje Máximo
a) Propuesta de Trabajo	50
b) Defensa	35
c) Prueba Psicolaboral	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio y el puntaje de aprobación es del 65% .**

## **a) Propuesta de Trabajo**

La fecha de entrega y defensa de la Propuesta de Trabajo será comunicada a las/os concursantes por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, junto con la notificación del resultado de la Evaluación de Méritos.

Las/os concursantes deberán presentar una Propuesta de Trabajo para el desempeño del rol, de acuerdo a lo establecido en el ítem Funciones y Responsabilidades, con las siguientes características:

Será redactada en idioma español, en forma clara y precisa, foliadas en el margen inferior. El texto será impreso en letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5 con un máximo de hasta 3 carillas en hoja A4, NO en forma manuscrita.

Deberán presentarse tres (3) copias del mismo.

El carácter de dicha propuesta es anónima, por lo tanto no se deberá identificar la misma, y no se podrán hacer referencias que permitan vincular o identificar a la/el postulante.

Se valorará:

- El marco teórico del que parte la propuesta.
- La adecuación metodológica en relación a los objetivos y actividades del presente llamado.
- La incorporación de las intersecciones: discapacidad, diversidad sexual, dimensión étnico-racial y generacional.

Para la realización del trabajo se publicará en la página web de la Intendencia de Montevideo una pauta, un material de apoyo elaborado por la División Asesoría para la Igualdad de Género y la bibliografía.

Quienes superen el 65% del puntaje asignado a la Propuesta de Trabajo estará en condiciones de participar en la Defensa de la Propuesta.

## **b) Defensa de la Propuesta de Trabajo**

Se defenderá la propuesta de trabajo presentada profundizando en los aspectos o temas que determine el Tribunal.

## **c) Prueba Psicolaboral**

Será realizada a quienes hayan superado los puntajes mínimos en las instancias anteriores.

*Perfil Psicolaboral:*

- Trabajo en equipo
- Apego a las normas ético-laborales
- Vocación de servicio



- Estabilidad emocional
- Pensamiento analítico y estratégico
- Muy buenas relaciones interpersonales
- Muy buena capacidad para trabajar bajo presión
- Proactividad

**EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL CONCURSO ES DE 55 PUNTOS** (sobre una base de 100 puntos).

### **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

El Tribunal elaborará una Lista, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Méritos+Pruebas) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem experiencia entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista.

**Una vez que el Tribunal establezca la Lista, los/as postulantes que ocuparon los 5 (cinco) primeros lugares deberán superar la instancia de evaluación Médica, la cual posee carácter eliminatorio.**

Si los/as convocados/as a cubrir las necesidades del llamado resulta eliminado/a en alguna de esta instancia, se llamará a evaluación a quien ocupe el siguiente lugar de la lista de prelación.

### **EVALUACIÓN MÉDICA**

Será realizada por el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional.  
En el momento de citados/as deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente
- Carné de salud vigente expedido por el M.S.P. o instituciones habilitadas

El Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional realizará las valoraciones clínicas que considere pertinentes así como la solicitud de estudios especiales si lo considerase necesario.

## **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

La selección del/la aspirante estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente: Lic. Alicia Britos C.I.: 3.503.134

2do. Miembro: Lic. M<sup>a</sup> Gabriela Romanutti C.I.: 4.351.416

3er. Miembro: Lic. Natalia Jardin C.I.: 1.982.567

1er. Suplente: Lic. Stella Pedemonte C.I.: 1.559.910

2do. Suplente: Lic. Belqui Ramos C.I.: 3.963.115

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.